



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FREDERICH DE JESUS VENCE BERMUDEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESCOLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Radicado único No 08001-31-05-002-2019-00061-01 y **RADICADO INTERNO 69345**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, octubre veintinueve (29) de 2021...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 25 de enero de 2021, dentro del proceso adelantado por el señor, FREDERICH DE JESUS VENCE BERMUDEZ contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A., de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de las demandadas Colpensiones y Porvenir S.A. Las agencias en derecho se fijan en un (01) SMLMV para cada una....”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidós (22) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral